



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/007891-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a incumplimiento de los plazos en relación con las subvenciones públicas destinadas a la financiación de la oferta formativa para trabajadores desempleados en la Comunidad de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/007696 a PE/008161.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### ANTECEDENTES

Según la Resolución de 21 de agosto de 2017, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones públicas destinadas a la financiación de la oferta formativa para trabajadores desempleados en la Comunidad de Castilla y León para los años 2017 y 2018, en su Resuelvo noveno 3, la entidad formativa solicitará a la Gerencia Provincial, con una antelación mínima de veinte días hábiles previos a la fecha de inicio de cada acción formativa, los candidatos necesarios, en su caso, para proceder a realizar la preselección de los alumnos.

Las Resoluciones de concesión de dichas subvenciones se publicaron entre los días 19 y 22 de diciembre, debiendo comenzar los cursos entre los días 28 y 29 de diciembre.

### PREGUNTAS

1. ¿Puede la Junta de Castilla y León no respetar los plazos que ella misma impone?

2. Este incumplimiento de plazos, ¿puede perjudicar al alumnado por no haberse podido enterar o que por coincidir con el periodo festivo de Navidad donde



**existe mayor posibilidad de encontrar trabajos temporales no haya podido acceder a esta formación?**

**3. Este incumplimiento de plazos, ¿puede perjudicar la labor de las Gerencias Provinciales y de las Oficinas de Empleo para la selección de alumnado al carecer de un plazo mínimo para poder desarrollar su trabajo de forma eficaz, eficiente y de calidad?**

**4. Este incumplimiento de plazos, ¿puede perjudicar a las entidades colaboradoras al no tener tiempo suficiente para buscar alumnado?**

**5. Este incumplimiento de plazos, ¿puede perjudicar económicamente a las entidades colaboradoras al no tener suficiente tiempo para buscar alumnado y por tanto al no cubrir todas las plazas (15 alumnos/as por curso) la subvención que perciben sea menor que si hubieran tenido plazo?**

**6. Este incumplimiento de plazos, ¿puede dar pie a que alguno de los agentes implicados se considere perjudicado e impugne?**

Valladolid, 16 de enero de 2018.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz